



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00097-00

DEMANDANTE: CLEOFELINA MUÑOZ GOMEZ. C.C.# 28.168.409

DEMANDADO: NELSON RODRIGUEZ VALENZUELA. C.C.# 91.235.428

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 30/09/2022, a favor de la demandante **CLEOFELINA MUÑOZ GOMEZ**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	500.000
TOTAL	\$	500.000
QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 06 de octubre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ